COLCIENCIAS

GOBIERNO DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN - FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - FFJC

Ley 1810 del 21 de octubre de 2016
Artículo 8
Informe anual para las Comisiones económicas del Congreso de la Republica

Diciembre de 2017

FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. NATURALEZA DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Mediante la Ley 1286 del 23 de enero de 2009 el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" se transformó en Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS , y dentro de la misma se establecieron mecanismos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

El artículo 22 de la mencionada Ley, dotó a la nueva entidad de un instrumento financiero especial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-. Dicho instrumento es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Francisco José de Caldas y determinó que los recursos del mismo debían ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil.

Con base en el mandato legal Colciencias abrió mediante resolución 1160 del 29 de septiembre de 2009 el proceso licitatorio No. 002 de 2009, con el objeto de seleccionar a la sociedad fiduciaria, consorcio o unión temporal de sociedades fiduciarias legalmente autorizadas para operar en Colombia, que administrara a través de un contrato de fiducia mercantil los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología e Innovación Francisco José de Caldas.

Como resultado del proceso Licitatorio la Sociedad Fiduciaria Bogotá S. A. presentó la propuesta más favorable, razón por la cual obtuvo la adjudicación del respectivo contrato de fiducia mercantil mediante resolución 1464 del 2 de diciembre de 2009, y posterior a ello se celebró el contrato 623 de 2009.

El contrato de Fiducia Mercantil 623-2009 celebrado con Fiduciaria Bogotá S.A. finalizó el 31 de agosto de 2014 y en su lugar, previo proceso de licitación pública, Colciencias celebró con la Fiduciaria la Previsora S.A. el contrato de fiducia mercantil No. 401-2014 (3-1-44842), el cual tiene por objeto la constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009.

Fiduciaria Bogotá S.A., Colciencias y la Fiduciaria la Previsora S.A. suscribieron un contrato de cesión de la posición contractual, mediante el cual la Fiduciaria Bogotá S.A. cede a Fiduciaria la Previsora S.A. su posición contractual en todos los convenios y contratos vigentes derivados del contrato 623-2009, a partir del 01 de septiembre de 2014.

El contrato de fiducia mercantil 401-2014 para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la legislación especial vigente de ciencia y tecnología y las demás normas aplicables y concordantes.

2. ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO

2.1. Contrato 401-2014 celebrado entre COLCIENCIAS y la FIDUCIARIA LA PREVISORA

2.1.1.1 Objeto: Constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas y su consecuente administración de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen.

2.1.2. Recursos del Fondo:

1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinen a la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y que se hubieren programado en el mismo, para ser ejecutados a través del Fondo.
2. Los recursos que las entidades estatales de cualquier orden, descentralizadas por servicios (establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta etc.) o general, que cualquier otra entidad pública destinen al Fondo para la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. Los recursos provenientes del sector privado y de cooperación internacional orientados al apoyo de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
4. Las donaciones o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y entidades internacionales.
5. Los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del patrimonio autónomo.

2.1.3. Dirección del Fondo: La Dirección de la totalidad de las actividades del Fondo está a cargo de Colciencias como único Fideicomitente.

2.1.4. Comité Fiduciario: Es el máximo órgano del Fondo, sesiona mensualmente y esta integrado por cinco (5) representantes, donde hay dos (2) personas naturales altamente calificadas, con experiencia en temas financieros, independientes y externos a Colciencias, designados por el Director General de Colciencias.

A las reuniones del comité asisten en calidad de invitados con voz pero sin voto, el supervisor del Contrato y hasta cuatro (4) representantes delegados por la Fiduciaria.

Para deliberar se necesita contar con la presencia de cuatro (4) integrantes del Comité que tiene derecho a voto. En cada acta se consigna los integrantes participantes. Las decisiones se toman por mayoría simple.

2.1.5. Duración:

Duración del Contrato: del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2017.
Prorroga: del 1 de septiembre de 2017 al 1 de diciembre de 2018.

2.1.6. Obligaciones de la Fiduciaria:

1. Administración e inversión de los recursos: De acuerdo con lo establecido en los pliegos de la licitación los recursos deben ser administrados en un portafolio independiente conforme a las condiciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil, el manual operativo y las instrucciones del Comité Fiduciario.
2. Celebrar en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo la totalidad de contratos, liquidaciones, adiciones, prorrogas y otrosíes requeridos por el Fideicomitente Colciencias.
3. Adelantar procesos de cobro prejudicial en caso que resulten obligaciones por cobrar.
4. Efectuar oportunamente la totalidad de los pagos mensuales en los términos y condiciones pactadas en los contratos suscritos, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor asignado por el Fideicomitente.
5. Llevar la contabilidad de los recursos administrados por el Fondo.
6. Presentar a Colciencias los informes de acuerdo con lo señalado en la cláusula 10.4 del contrato de Fiducia Mercantil.
7. Cumplir con las especificaciones funcionales y técnicas del sistema de información denominado Modulo de Gestión de Información – MGI, como una herramienta tecnológica que soporta la operación del Fondo.
8. Realizar las actividades que garanticen la continuidad de la operación del Fondo, realizando el empalme con la Fiduciaria Bogotá.
9. Desarrollar, implementar y mantener actualizado el Manual Operativo del Fondo.
10. Mantener durante toda la vigencia del contrato, el equipo mínimo de trabajo requerido en los pliegos y conformado de acuerdo con la propuesta.

2.1.7. Valor del contrato:

El valor del contrato es indeterminable pero determinable y será el que resulte de los valores efectivamente pagados a la Fiduciaria durante el plazo de la ejecución atendiendo la propuesta económica.

2.1.8. Remuneración de la Fiduciaria:

La remuneración de la fiduciaria será pagada única y exclusivamente con cargo a los rendimientos generados por los recursos administrados de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009. La remuneración tiene un componente fijo y uno variable así 1. Un valor fijo primer año 322 SMMLV (Incluye el costo total del Módulo de Gestión de Información, el equipo mínimo de trabajo y la gestión del portafolio) y por los dos años siguientes 288 SMMLV (incluye el equipo mínimo de trabajo y la gestión del portafolio). 2. Un componente variable del 10% de los rendimientos financieros netos producidos mensualmente por la inversión de los recursos administrados. 3. Un valor fijo de $700.000 por cada 10 contratos adicionales elaborados al mínimo indicado (> 200 contratos). 4. Un valor fijo de $200.000 por cada 10 pagos adicionales realizados al mínimo indicado (> 200 pagos) y 5. El valor correspondiente a los honorarios de los abogados que se contraten para desarrollar la actividad de defensa judicial por activa del Fondo y/o los costos asociados a la atención de los procesos judiciales en que se incurra por la defensa judicial del patrimonio autónomo.

Sin embargo, la remuneración mensual de la fiduciaria sumando el componente fijo y el variable, no podrá ser nunca superior a 500 SMLMV (En lo corrido del año 2017, el valor mensual de la comisión asciende a $368.853.500).

3. MANEJO DEL FONDO

3.1 Coordinador del Fondo:

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Funciones y Competencias laborales de Colciencias, adoptado mediante resolución 151-2015, le corresponde al Director de Gestión de Recursos (Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con lo establecido en el Decreto 849 de 2016 “por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS") coordinar la celebración, ejecución y seguimiento al contrato de Fiducia Mercantil mediante el cual se administran los recursos del Fondo Nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas.

3.2 Supervisor contrato de Fiducia Mercantil No 401-2014

La supervisión del contrato está a cargo de la persona designada por Colciencias como Fideicomitente.

- **Reglamento del Fondo Francisco José de Caldas**.

El reglamento del Fondo fue adoptado mediante Resolución 823 del 6 de octubre de 2014, modificado por la Resolución No 1093 del 18 de octubre de 2016.

3.3. Operación actual del FFJC

Con el fin de tener una respuesta de manera más ágil y poder garantizar la operación y el funcionamiento, el Fondo cuenta con un Módulo de Gestión de Información denominado MGI en el cual se refleja el régimen contractual y presupuestal del Fondo. Este software consta de varios sub módulos a través de los cuales se realizan las diferentes gestiones del Fondo tales como: registro de convenios de aporte, recaudo de aportes, solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRs), solicitud y registro de contratos derivados; solicitud y realización de pagos; solicitud, registro y realización de liquidaciones de minutas de contratación derivada y convenios de aporte, entre otros, de igual manera costa de un sub módulo de seguridad para administración de usuarios y roles, sub módulo de administración de parámetros operativos y del sistema, sub módulo de reportes y las interfaces de pagos, portafolio y contable.

La actividad desarrollada por el equipo de trabajo del FFJC se encuentra enmarcada dentro de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de Colciencias.

4. ESTADO DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – FFJC EN CIFRAS

Este informe presenta el estado del FFJC a 31 de octubre de 2017 y las principales actividades desarrolladas tanto por la Fiduciaria la Previsora como por Colciencias, durante lo corrido del negocio.

4.1 Conformación del Presupuesto del Fondo Francisco José de Caldas

Convenios de Aporte:

El Presupuesto del Fondo Francisco José de Caldas a la fecha del cierre 31 de octubre de 2017, se encuentra conformado por 147 convenios de aporte los cuales están distribuidos según fuente de financiación de la siguiente manera:

No. DE CONVENIOS POR ESTADO				
Fuente de los Recursos	**Número de Convenios**	**Convenios en ejecución**	**Convenios Vencidos**	**Convenios Liquidados**
Colciencias	84	41	13	30
Colciencias - Regalías	4	4	0	0
Otras Entidades	45	26	14	5
Gobernaciones	14	13	0	1
TOTAL	**147**	**84**	**27**	**36**

Cuentas de Aporte

Para el manejo de los recursos que corresponden a ingresos y movimientos que no están asignados directamente a un convenio específico, se han creado (226) cuentas de aporte distribuidas de acuerdo con su concepto de la siguiente manera:

No. DE CUENTAS DE APORTE	
Fuente de los Recursos	**Número de Cuentas**
Colciencias	6
Donaciones	1
Entes Territoriales	172
Gobernaciones	1
Convocatoria 601 607	1
Rendimientos	38
Reintegros	7
TOTAL	**226**

Número de Contratos Derivados:

NÙMERO DE CONTRATOS DERIVADOS POR ESTADO		
Estado de los Contratos Derivados		**Consolidado a Octubre de 2017**
En trámite y ejecución	En Trámite	144
	En Ejecución	962
	Subtotal	**1.106**
Terminados	Sin Liquidar	499
	En Legalización	496
	Legalizados / Anulados	2.784
	Subtotal	**3.779**
TOTAL		**4.885**

Valor del Presupuesto del Fondo Francisco José de Caldas:

FUENTE	VALOR RECURSOS EN EFECTIVO	VALOR RECURSOS COMPROMETIDOS
COLCIENCIAS	1.978.414.371.294	1.946.490.199.256
REGALIAS - COLCIENCIAS	52.856.001.700	47.316.348.850
OTRAS ENTIDADES	931.109.614.109	922.583.589.795
GOBERNACIONES	154.775.255.590	134.092.324.129
DONACIONES	27.980.000	27.980.000
RENDIMIENTOS	100.021.259.526	99.323.961.113
REINTEGROS	25.613.697.831	6.496.177.050
ENTES REGIONALES	45.470.295.992	45.470.295.992
VALOR TOTAL	**$ 3.288.288.476.042**	**$ 3.201.800.876.184**

Ejecución de los Recursos del Fondo Francisco José de Caldas

A 31 de octubre de 2017, el valor de los recursos en efectivo de cada convenio o registro, asciende a la suma de $3.288.288.476.042,21, y no incluye los montos de los recursos “en especie". El total de recursos transferidos al Fondo es de $2.737.869.192.051,30 quedando recursos por transferir por valor de $550.419.283.990,91.

El valor total de pagos, giros o abonos efectuados durante el periodo según fuente de Financiación ascienden a $2.285.486.756.127,62 y un GMF por valor de $2.638.522.164 discriminados por fuente de financiación así:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	TOTAL PAGOS	TOTAL PAGADO GMF
COLCIENCIAS	1.456.241.491.982	-
DONACIONES	27.980.000	111.474
ENTES REGIONALES	41.828.398.400	5.351.469
GOBERNACIONES	59.849.046.351	-
OTRAS ENTIDADES	638.390.998.281	2.436.839.978
OTROS	-	-
REDUCCION DE CONVENIOS	1.575.060.000	-
REGALIAS	16.939.939.549	-
REINTEGROS	2.970.099.236	4.164.079
RENDIMIENTOS	67.663.742.330	192.055.165
TOTAL	**2.285.486.756.128**	**2.638.522.164**

Rendimientos Financieros

Los rendimientos totales generados durante el inicio del negocio al 31 de octubre de 2017 corresponden a $155.738.163.286, de estos rendimientos se descuenta la comisión de la Fiduciaria y el saldo se asigna a prorrata a cada uno de los convenios.

El valor total de la comisión fiduciaria pagada a lo largo del negocio hasta el 31 de octubre de 2017 es der $14.381.880.612.

5. ASPECTOS CONTABLES

A continuación se presenta el comparativo del Balance Financiero y el Resultado del Ejercicio entre el 31 de octubre de 2016 y el 31 de octubre de 2017:

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	**CORTE A 31/10/2016**	**CORTE A 31/10/2017**
ACTIVO		
DISPONIBLE	51.923.087.784,96	48.933.493.069,81
INVERSIONES	355.068.125.855,84	449.876.290.000,00
CUENTAS POR COBRAR	115.000.000,00	199.054.276,60
TOTAL ACTIVO	**407.106.213.640,80**	**499.008.837.346,41**
PASIVO		
COMISIONES Y HONORARIOS	760.009.002,03	1.106.575.500,00
IMPUESTO	15.108.431,18	13.706.275,79
PROVEEDORES	258.789.714,00	
RETENCIONES EN LA FUENTE	17.186.497,31	58.372.185,32
OTROS PASIVOS	116.476.333,00	13.040.553,96
TOTAL PASIVO	**1.167.569.977,52**	**1.191.694.515,07**
PATRIMONIO		
ACREEDORES FIDUCIARIOS	350.541.246.927,07	458.805.978.775,62
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	30.891.120.302,27	15.109.705.927,55
UTILIDAD EJERCICIO A 31-10-2017	24.506.276.433,94	23.901.458.128,17
TOTAL PATRIMONIO	**405.938.643.663,28**	**497.817.142.831,34**

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN	01/01 A 31/10 DE 2016	01/01 A 31/10 DE 2017
INGRESOS		
RENDIMIENTOS	2.722.397.516,20	3.623.193.550,00
VALORACIÓN INVERSIONES	25.623.984.930,79	25.080.304.244,00
UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	60.362.437,00	41.135.000,00
OTROS INGRESOS	2.092,04	2.631,47
INGRESOS NO OPERACIONALES	8.165.135,36	1.605.507.942,91
TOTAL INGRESOS	**28.414.912.111,39**	**30.350.143.368,38**
EGRESOS		
COMISIONES	3.447.434.587,96	3.688.657.158,81
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	0,00	2.523.481.284,30
IMPUESTOS (GMF)	454.406.065,50	10.602.553,99
OTROS GASTOS	4,20	36,95
PROVISIONES	6.771.840,50	225.898.837,90
NO OPERACIONALES	23.179,29	45.368,26
TOTAL EGRESOS	**3.908.635.677,45**	**6.448.685.240,21**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**24.506.276.433,94**	**23.901.458.128,17**

6. VIGILANCIA Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 401-2014

Para efectos de mantener el control del Contrato, la Dirección Administrativa y Financiera lleva controles que permiten:

- Verificar y controlar los Certificados de Disponibilidad de Recursos CDR en el Fondo, para la suscripción de Contratos y Convenios.
- Registrar y controlar los contratos y convenios que son ordenados a la Fiduciaria por parte de Secretaria General de Colciencias.
- Verificar y controlar las solicitudes de desembolso enviadas a la Fiduciaria.
- Revisar la ejecución de recursos de los convenios de aporte contrastado contra las fechas de trasferencia de los recursos al Fondo.
- Hacer seguimiento a la Matriz de Riesgos establecida en el contrato 401-2014.
- Hacer seguimiento a las Actas de Liquidación sin Firma

7. REVISIÓN POLÍTICA PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Se ha cumplido con las políticas establecidas por el comité fiduciario y la estrategia de inversión aprobada en las sesiones mensuales, con leves variaciones en las participaciones del portafolio como se detalla a continuación:

1. Mantener la composición actual del portafolio: Vista 15%, Deuda Pública 15% y Deuda Privada AAA 70% con el mismo margen de movilidad del 10%.

ACTIVO	ESTRATEGIA APROBADA COMITÉ No. 10 de 2017	PROPUESTA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN COMITÉ No. 11 de 2017
VISTA	15%	15%
DEUDA PUBLICA	15%	15%
DEUDA PRIVADA AAA	70%	70%

2. Gestionar Deuda Pública en TCOs y Tes Tasa Fija con vencimiento en el 2018 para el manejo de la liquidez.
3. Gestionar la participación en Deuda Privada diversificando plazos e indicadores, procurando mantener el 50% en Tasa Fija y el porcentaje restante distribuido en los demás indicadores (IPC, DTF e IBR).
4. Margen de Movilidad del 10%.

Revisó: YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: CLARA PATRICIA DE LA CRUZ LÓPEZ
Supervisor Cto. 401-2014 - FFJC